

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

FORMULARIO DE SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE TIERRAS DESPOJADAS Y ABANDONADAS

Se dio a conocer el contenido del artículo 120 de la Ley 1448 de 2011, en el sentido de que "el que obtenga la inscripción en el registro de tierras despojadas alterando o simulando deliberadamente las condiciones requeridas para su inscripción, u ocultando las que la hubiesen impedido, incurrirá en pena de prisión de ocho (8) a doce (12) años". La recepción de esta solicitud no implica la iniciación formal de los procedimientos establecidos en la ley 1448 de 2011. Este trámite se iniciará una vez el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente, entre en funcionamiento en la zona de ubicación del predio objeto de esta solicitud, de conformidad con los incisos segundo y cuarto del Art. 76 de la Ley 1448 de 2011.

Declaro que el predio sobre el cual se hace la presente solicitud, fue abandonado y/o despojado a causa de la violencia

Departamento:	Bolívar
Municipio:	Cartagena
Fecha:	2013-11-28
Tipo de solicitud:	Solicitud De Parte
Tipo de actuación:	Directa Por Parte Del Titular De La Acción
Número consecutivo:	03513532811131201
ID:	124845

1. Datos de identificación del titular de la acción

Tipo de persona:	Persona Natural
------------------	-----------------

Datos persona natural

Nombres:	Yudis
Apellidos:	Julio Lobo
Género:	Femenino
Tipo de documento:	Cédula De Ciudadanía
Número de documento:	45369737
Departamento expedición:	Bolívar
Municipio expedición:	María La Baja
Fecha de nacimiento:	1977-04-01
¿Cabeza de familia?:	Si
Estado civil:	Soltero(A)
¿Usted se auto reconoce como poblacion etnica?:	No
¿Discapacidad?:	No
Sobre el predio despojado o abandonado, sobre el cual solicita la acción, ¿Usted es heredero?:	Si

Información de quien deriva el derecho

El titular de la acción, deriva el derecho de:	Padre / Madre
Nombres:	Lorenza
Apellidos:	Lobo Perez
Genero:	Femenino
Tipo de documento:	
Número de documento:	

Departamento Expedición:	
Municipio Expedición:	
fecha de defunción:	2008-10-30

Ubicación actual del titular de la acción

Pais:	Colombia
Departamento:	Bolívar
Municipio:	María La Baja
Corregimiento:	
Inspección:	
Vereda:	
Barrio:	
Dirección/Nombre de finca:	los bellos la chuscada
Telefono celular:	3205429785
Telefono fijo:	
Extensión:	
Correo electrónico:	

Persona de contacto

Nombres:	Rodolfo
Apellidos:	Lobo
Tipo de documento:	
Número de documento:	
Vinculo con el titular:	Hermano(A)
Pais:	Colombia
Departamento:	Bolívar
Municipio:	Cartagena
Dirección/nombre de la finca:	Nelson mandela
Telefono celular:	3126645911
Telefono fijo:	
Extensión:	
Correo electrónico:	
Pais:	
Ciudad:	

Núcleo familiar

Nombre	Género	Edad	Parentesco
Victor Alberto Cueto Julio	Masculino		Hijo
Sandy Cueto Julio	Femenino		Hijo
Yuleidy Cueto Julio	Femenino		Hijo

Daisy Cueto Julio	Femenino	Hijo
-------------------	----------	------

2. Datos de ubicación del predio

Ambito:	Rural
Departamento:	Bolívar
Municipio:	María La Baja
Corregimiento:	
Inspección:	
Vereda:	
Barrio:	
Dirección/Nombre del predio:	Parcela #56
Area del predio:	
Cédula catastral o número predial:	00 - 00 - 0004 - 0692 - 000
Microfocalizado:	No
¿Qué vínculo tenía o tiene con el inmueble objeto de esta solicitud de restitución?	Propiedad
Fecha aproximada de vinculación con el inmueble:	1990 - Enero
¿Usted tiene alguna prueba del vínculo con el predio?	

Breve narración sobre la forma en que adquirió el predio:

Mi madre LORENZA LOBO PEREZ le adjudica el INCORA 1990

3. Hechos

Fecha aproximada del abandono:	2008 - Diciembre
Actor(es) del desplazamiento	I. Paramilitar: - -
Fecha aproximada del Despojo:	2008 - Diciembre
Actor(es) del despojo	

Narración de los hechos

Mi madre LORENZA LOBO PEREZ le adjudica el INCORA 1990, ella tenía su casa, tenía sus cultivos, de maíz, yuca, plátano, tenía 30 reses, el 30 de diciembre 1997 tuvimos que salir de la tierra, ya que allí nos amenazaban que si nos quedábamos allí nos mataban, no recogimos nada, entonces mi madre el 30 de octubre 2008 fallece, mis hermanos y yo decidimos vender la tierra en ese año 2008 le vendemos la tierra a ABEL MERCADO 14 hectáreas, \$ 16.800.000 ese fue el dinero que recibimos por la tierra, nosotros no hemos vuelto más por la tierra, yo solicito en el día de hoy que me ayuden a recuperar la tierra, si no es allí, en otro lugar pero que nos devuelvan nuestra tierra que mi madre con tanto esfuerzo luchó y por causa del conflicto armado lo tuvimos que vender y perder todas las cosas que allí estaban sembradas y dejar los animales, vendimos la tierra por un precio muy bajo, y tuvimos que recibir lo que ellos nos quisieron dar, ya que nosotros no podíamos volver allá porque estábamos amenazados.

Situación actual del predio

Su predio actualmente esta habitado ó explotado por:	Ns/Nr
--	-------

Información del caso

¿Ha realizado alguna gestión respecto de este predio, ante otra entidad?	No
--	----

¿Sabe si existe algún proceso o trámite en relación con el predio en alguna entidad o institución?	No
¿Ha recibido amenazas, hostigamientos ó intimidaciones con motivo de su reclamación de tierras?	No
La solicitud es sobre:	Cuota Parte
¿Qué aspiración tiene con la tierra abandonada/despojada?	Restitución
Observaciones de quien diligencia	
Este predio era de su madre LORENZA LOBO PEREZ ella fallecio 2008	

Tipo de despojo

Tipo de despojo	Autor de despojo
-----------------	------------------

Documentos

Documento	Otro, ¿Cual?	Folios
-----------	--------------	--------

CONSTANCIA DE LA SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE TIERRAS DESPOJADAS Y ABANDONADAS

Consecutivo: 03513532811131201

Se dio a conocer el contenido del artículo 120 de la Ley 1448 de 2011, en el sentido de que "el que obtenga la inscripción en el registro de tierras despojadas alterando o simulando deliberadamente las condiciones requeridas para su inscripción, u ocultando las que la hubiesen impedido, incurrirá en pena de prisión de ocho (8) a doce (12) años". La recepción de esta solicitud no implica la iniciación formal de los procedimientos establecidos en la ley 1448 de 2011. Este trámite se iniciará una vez el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente, entre en funcionamiento en la zona de ubicación del predio objeto de esta solicitud, de conformidad con los incisos segundo y cuarto del Art. 76 de la Ley 1448 de 2011.

Lugar donde se recibe la solicitud
Titular de la acción de restitución

Bolívar - Cartagena
Yudis Julio Lobo

Fecha: 2013-11-28
No Documento: 45369737

Bajo la gravedad de juramento, manifiesto que la información suministrada en esta solicitud es verídica

Huella titular



Firma ó firma a ruego del titular

Yudis Julio Lobo

Funcionario número
51353

Firma de quien recibe la solicitud

CONSTANCIA DE LA SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE TIERRAS DESPOJADAS Y ABANDONADAS

Consecutivo: 03513532811131201

Se dio a conocer el contenido del artículo 120 de la Ley 1448 de 2011, en el sentido de que "el que obtenga la inscripción en el registro de tierras despojadas alterando o simulando deliberadamente las condiciones requeridas para su inscripción, u ocultando las que la hubiesen impedido, incurrirá en pena de prisión de ocho (8) a doce (12) años". La recepción de esta solicitud no implica la iniciación formal de los procedimientos establecidos en la ley 1448 de 2011. Este trámite se iniciará una vez el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente, entre en funcionamiento en la zona de ubicación del predio objeto de esta solicitud, de conformidad con los incisos segundo y cuarto del Art. 76 de la Ley 1448 de 2011.

Lugar donde se recibe la solicitud
Titular de la acción de restitución

Bolívar - Cartagena
Yudis Julio Lobo

Fecha: 2013-11-28
No Documento: 45369737

Bajo la gravedad de juramento, manifiesto que la información suministrada en esta solicitud es verídica

Huella titular



Firma ó firma a ruego del titular _____

Funcionario número
51353

Firma de quien recepciona la solicitud